

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**CADALSO DE LOS VIDRIOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, en sesión del Pleno extraordinario de 23 de junio de 2010, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente modificación a los presupuestos del ejercicio 2010 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con baja por anulación:

Altas en aplicaciones de gastos

- Denominación de la partida: transferencias de capital al Consorcio Turístico de la Sierra Oeste de Madrid.
- Clasificación de la partida (Orden de 20 de septiembre de 1989): 911-767.
- Clasificación de la partida (Orden de 3 de diciembre de 2008): 943-767.
- Importe del crédito extraordinario: 50.500 euros.

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

- Denominación de la partida: transferencias a Administraciones Públicas. Mancomunidades.
- Clasificación de la partida (Orden de 20 de septiembre de 1989): 911-463.00.
- Clasificación de la partida (Orden de 3 de diciembre de 2008): 943-463.00.
- Importe a dar de baja para financiar el crédito extraordinario: 50.500 euros.

Los interesados podrán durante quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, examinar el expediente y presentar reclamaciones en los términos establecidos por el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Cadalso de los Vidrios, a 23 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Tomás Sánchez Lozano.

(03/26.575/10)